



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00037435

INGENIERA SONIA ALVARADO CERON DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, Resolución SCVS-IRQ-DRMV-SNF-2019-00000455 de 15 de enero de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALOMA"**, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 21 de noviembre de 2016, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 28 de diciembre de 2016, administrado por la compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el mismo que se encuentra registrado bajo el número 2019.Q.13.002589 de 27 de mayo de 2019.

QUE, la compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del Negocio Fiduciario denominado **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALOMA"** celebrada el 14 de octubre de 2021 ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores.

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS-IRQ-DRMV.NF.2023.028 de 6 de abril de 2023 se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALOMA"** administrado por la compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; y,

Que, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas, SRI, el RUC N° 1792719453001 correspondiente al **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALOMA"** se cancela el 14 de octubre de 2021 por cese de actividades.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo de 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre de 2020, publicada en el Registro



Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 07 de febrero de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALOMA”**, administrado por la compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Fideicomiso denominado **“FIDEICOMISO INMOBILIARIO MIRALOMA”**

NOTIFÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de abril de 2023.

INGENIERA SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CS/ VPS

Trámite No. **122311-0041-21**

REF.INT.: **NF-2023-0010**